

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

R.I.M.S.L. No. 557/2024.

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA CICLOVÍA - 2DA ETAPA" ID 439.110.**

San Lorenzo, 09 de abril de 2024.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El proyecto "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA CICLOVÍA - 2DA ETAPA", objeto del llamado para la Licitación Pública Nacional N° 03/2024.

Que la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a resolver esta clase de solicitudes.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones que la Ley le confiere:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO**

RESUELVE:

**Art. 1°.** **CONCEDER** permiso para la ejecución de los trabajos de "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA CICLOVÍA - 2DA ETAPA.", conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

**Art. 2°.** **COMUNIQUESE**, regístrese, expídase copia y cumplido archívese.



**Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretaria General



**Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal

Visión "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-